



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**PRIMER ADDENDUM DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR EL ING. CESAR ALEJANDRO GUERRERO PUENTE, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SOBSE” Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, HÉCTOR SERRANO CORTÉS, ASISTIDO POR EL LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DE MOVILIDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMOVI”, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

1. QUE EL 26 DE ENERO DE 2017, SE SUSCRIBIÓ POR “LAS PARTES”, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR EL ING. FRANCISCO REYES RICO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SOBSE” Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, HÉCTOR SERRANO CORTÉS, ASISTIDO POR EL LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DE MOVILIDAD.

CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, PARA ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN MEDIANTE LAS CUALES “LA SOBSE” COADYUVARÁ CON “LA SEMOVI” PARA BRINDAR LA “ASESORÍA TÉCNICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO, EL PROCESO LICITATORIO Y ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA TROLE BICI ACCESIBLE A LA LÍNEA “A” EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS”, QUE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO SE DETALLA.

2. QUE EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017, SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- **ACUERDO FONACIPE/1AORD/ACU-XXX/2017.-** CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA AL ENLACE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO ANTE LA FIDUCIARIA PARA QUE LLEVE A CABO LAS



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, TRANSFIERA LOS RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, LOS CUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$100'000,000.00 (CEN MILLONES DE PESOS 00/100), A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CICLOVIA DENOMINADA TROLE-BICI EN LA LÍNEA A EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS.

### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA. DE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO.**

DE CONFORMIDAD AL INSTRUMENTO SUSCRITO EL 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EL OBJETO ACTUALMENTE DICE:

**PRIMERA. OBJETO.** REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, PARA ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN MEDIANTE LAS CUALES "LA SOBSE", COADYUVARÁ CON "LA SEMOVI", PARA BRINDAR LA "ASESORÍA TÉCNICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA PARA EL PROYECTO EJECUTIVO, EL PROCESO LICITATORIO Y ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA TROLE BICI ACCESIBLE EN LA LÍNEA "A" EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS", QUE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO SE DETALLA.

ADICIONAL A LO ANTERIOR DEBERÁ DECIR:

EL OBJETO DEL PRESENTE PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ES DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL ACUERDO FONACIPE/1AORD/ACU-XXX/2017 DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2017, DICTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.

ASÍ COMO QUE LA "LA SOBSE", SEA LA ENCARGADA DEL PROCESO LICITATORIO, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN RELATIVOS A LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CICLOVIA DENOMINADA TROLE-BICI ACCESIBLE EN LA LÍNEA "A" EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, PREVIA ENTREGA DEL PROYECTO EJECUTIVO POR PARTE DE "LA SEMOVI".

a



**SEGUNDA. MONTO.**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO MATRIZ Y PRIMER ADDENDUM QUE SE HACE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "LA SEMOVI", EN ATENCIÓN AL ACUERDO FONACIPE/1AORD/ACU-XXX/2017 DICTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017 SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE TRANSFIERA LOS RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, LOS CUALES ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100), A "LA SOBSE", PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO LICITATORIO, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CICLOVIA DENOMINADA TROLE-BICI ACCESIBLE EN LA LÍNEA "A" EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS.

**TERCERA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".**

DE CONFORMIDAD AL INSTRUMENTO SUSCRITO EL 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE ADICIONAN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES A "LAS PARTES":

**I. DE "LA SEMOVI":**

SE OBLIGA A TRANSFERIR LOS RECURSOS FINANCIEROS A LA FIDUCIARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL OBJETO CONFORME AL PRESENTE ADDENDUM.

**II. DE "LA SOBSE":**

SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL PROCESO LICITATORIO, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CICLOVÍA DENOMINADA TROLE-BICI ACCESIBLE EN LA LÍNEA "A" EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS CON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR "LA SEMOVI".

**CUARTA. DE LAS DECLARACIONES.**

**I. DECLARA "LA SOBSE" A TRAVÉS DE SU TITULAR:**

I.3 QUE ENTRE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º, 3º FRACCIÓN I Y 7 FRACCIÓN V NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CUYAS FUNCIONES CONSISTEN ENTRE OTRAS EN PROYECTAR, CONSTRUIR Y SUPERVISAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE QUEDEN A SU CARGO; PROYECTAR, CONSTRUIR Y SUPERVISAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y OBRAS ESPECIALES QUE QUEDEN A SU CARGO; ESTABLECER LOS MÉTODOS CONSTRUCTIVOS APLICABLES EN OBRAS E INSTALACIONES QUE SE REALICEN EN LAS VÍAS O ÁREAS PÚBLICAS Y VERIFICAR SU ADECUADA EJECUCIÓN; ELABORAR LAS BASES DE LICITACIÓN,

*(Handwritten signature and initials)*



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA, MODELOS DE CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE SU COMPETENCIA, INCLUSO LAS FINANCIADAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PREVISTA POR LA LEY; ELABORAR LAS BASES DE LICITACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA, MODELOS DE CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO, INCLUSO LAS FINANCIADAS BAJO CUALQUIER MODALIDAD PREVISTA POR LA LEY; SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ASÍ COMO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O RESCISIÓN DE LOS MISMOS, INFORMANDO DE TALES ACCIONES A SU SUPERIOR JERÁRQUICO; EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL CITADO REGLAMENTO.

**I.4 QUE EL ING. CESAR ALEJANDRO GUERRERO PUENTE, FUE DESIGNADO COMO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 04 DE JULIO DE 2015 Y TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1º, 3º FRACCIÓN 17 FRACCIÓN V NUMERAL 5, 37 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES Y HOMÓLOGOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS LA FACULTAD QUE SE INDICA", DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y PUBLICADO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2007 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EXPEDIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AUTORIZADO PARA EJERCER DICHAS FACULTADES MEDIANTE OFICIOS NÚMERO CDMX/SOBSE/010/2017 Y CDMX/SOBSE/011/2017, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2017, SUSCRITOS POR EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS.**

**QUINTA. VIGENCIA.**

EL PRESENTE ADDENDUM DEL CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y CONCLUIRÁ HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

**SEXTA. RATIFICACIONES**

SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017, EN TODO LO QUE NO HAYA SIDO MODIFICADO POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.**

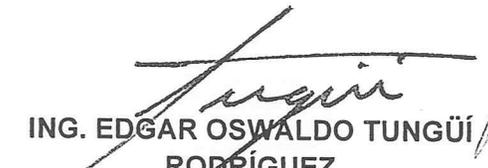
LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN ESTAS CLÁUSULAS, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN ESTE SENTIDO, DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES, ANEXANDO DICHAS CONSTANCIAS AL PRESENTE CONVENIO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

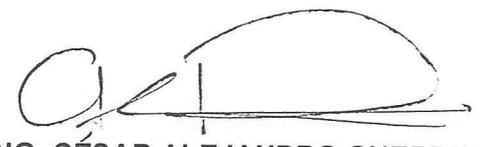


**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE ADDENDUM DEL CONVENIO, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.

POR "LA SOBSE"

  
ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ  
RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

  
ING. CÉSAR ALEJANDRO GUERRERO  
PUENTE  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

POR "LA SEMOVI"

  
HÉCTOR SERRANO CORTÉS  
SECRETARIO DE MOVILIDAD

  
LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DE  
MOVILIDAD

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017 Y CUYO OBJETO ADICIONADO CONSISTE EN DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL ACUERDO FONACIPE/1AORD/ACU-XXX/2017 DICTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN. ASÍ COMO QUE LA "LA SOBSE", SEA ENCARGADA DEL PROCESO LICITATORIO, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CICLOVÍA DENOMINADA TROLE-BICI ACCESIBLE EN LA LÍNEA "A" EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS.